

mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Alfonso Fernández-Miranda.—63.790.

PLANETAL, S. A.

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la sociedad, mediante acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 30 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad:

1. La disolución y simultánea liquidación de la sociedad, y
2. La aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	452.665,73
Cta. con socios	10.440,78
Total Activo:	463.106,51
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reservas	399.125,72
Resultados ejerc. ant.	-20.017,43
Resultados ejercicio	23.888,22
Total pasivo	463.106,51

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Juan Moreno Marina.—62.686.

POLÍGONO INDUSTRIAL GERONA, S. A. (POLINGESA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en el domicilio social, calle Farigola, 11, 11457 Riudellots de la Selva (Girona), el día 15 de diciembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación de los artículos 6.º, 8.º, 10.º y 11.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Distribución de dividendo a las acciones, con cargo a las reservas voluntarias de la sociedad.

Tercero.—Designar las personas que deban ejecutar los acuerdos.

Cuarto.—Aprobar el acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar y obtener la propuesta de modificación de los Estatutos sociales y del Informe sobre la misma, que han de ser sometidos a su aprobación, en la forma prevista en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información que se refieren a los puntos comprendidos en el orden del día.

Para la publicación, en su caso, de un complemento de convocatoria, los accionistas que tengan derecho a ello podrán solicitarlo, cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Riudellots de la Selva (Girona), 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración: Caixa d'Estalvis de Girona, Arcadi Calzada Salavedra.—64.714.

PRODUCTOS PAM, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 2 de noviembre del 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 19.652,70 € mediante la amortización de 654 acciones números 1 al 654 a.i. de 30,05 euros de valor nominal cada una, nominativas, las cuales fueron adquiridas por la compañía mediante compra efectuada previo acuerdo de junta general extraordinaria celebrada el 14 de septiembre del 2006, por el precio de 191.308,08 euros.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador, don José Adrové Ariño.—64.529.

PROYJI, S. A.

Se comunica a los accionistas que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2006, se acordó ampliar el capital social en 300.000 euros, emitiendo 5000 nuevas acciones al portador de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio se abre el plazo de un mes para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, que los accionistas podrán hacer efectivo ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta corriente de la sociedad.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, D. Miguel López Benjumea.—64.776.

REAL OVIEDO, S. A. D.

Ampliación de capital

Primero.—En Junta General de Accionistas de fecha 18 de enero de 2006, se acordó una reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la entidad, que quedó fijado en veintisiete euros con cincuenta céntimos de euros (27,50 euros) por título accionario. El mencionado acuerdo fue publicado en el BORME de fecha 28 de marzo de 2006, así como en los diarios La Nueva España y La Voz de Asturias, ambos en fecha 1 de abril de 2006.

Segundo.—En la antemencionada Junta se acordó, asimismo, una ampliación de capital, con el fin de fortalecer los recursos de la sociedad, por cuantía total de un millón diez euros (1.000.010 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 36364 acciones nominativas, que llevarán los números 60611 a 96974, ambos inclusive, de igual valor nominal, contenido y derechos que los resultantes de la antemencionada reducción de capital, es decir, con un nominal de veintisiete euros con cincuenta céntimos de euros (27,50 euros), por título, contra aportaciones dinerarias que deberán ser íntegramente desembolsadas, facultando, por plazo de un año, al Consejo de Administración para señalar la fecha en la que el acuerdo debe ser ejecutado y fijar las condiciones del mismo en todo lo no establecido por la Junta, a cuyo efecto se autorizó especialmente la suscripción incompleta y delegar en el Consejo de Administración, para que una vez respetado el derecho de preferente suscripción, si transcurrido el término que al efecto se fije aún existieran acciones sin suscribir, puedan ser colocadas entre cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, sean socios o no, en uno o varios tramos, dando por último, nueva redacción a los artículos de los estatutos sociales relativos al capital social, al efecto de adecuarlos a la cifra alcanzada.

Tercero.—Que en la reunión del Consejo de Administración celebrado el 6 de noviembre de 2006, se acordó por unanimidad de los presentes, en relación a la delegación conferida por la Junta en materia de la indicada ampliación de capital:

Primero.—Dar cuenta de la renuncia anticipada al ejercicio de sus derechos de suscripción preferente presentada por titulares de veinticuatro mil doscientas cuarenta y seis (24.246) acciones.

Segundo.—Fijar las condiciones de ampliación de capital acordada por la mencionada Junta, cuyo fin es fortalecer los recursos de la sociedad, por cuantía de total de un millón diez euros (1.000.010 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 36364 acciones nominati-

vas, que llevarán los números 60611 a 96974, ambos inclusive, de igual valor nominal, contenido y derechos que las resultantes de la reducción de capital acordada en la propia Junta General, es decir, con un nominal de veintisiete euros con cincuenta céntimos (27,50 euros), por título, contra aportaciones dinerarias que deberán ser íntegramente desembolsadas, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Primer tramo: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de suscripción de la ampliación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente, en proporción al valor nominal de las acciones que poseen, esto es, teniendo en cuenta la renuncia a la que se hace referencia en el apartado 1, a razón de una acción nueva por cada acción previamente titulada.

b) Segundo tramo: Transcurrido el plazo anterior, se abrirá automáticamente un segundo plazo de diez días naturales, en el que las acciones, en su caso, pendientes de colocación, podrán ser suscritas por cualquier socio, haya o no ejercitado sus derechos de suscripción preferente, resolviéndose los posibles conflictos de concurrencia, mediante adjudicación en proporción a las previamente tituladas y debiendo realizarse los correspondientes desembolsos, dentro de los cinco días naturales siguientes al envío de la comunicación personalizada que mediante correo certificado recibirán por parte del Consejo de Administración, una vez concluido el primer período de diez días naturales y constatadas, pues, que sean las peticiones de suscripción por parte de los socios y resueltos posibles conflictos de concurrencia.

c) Tercer tramo: Transcurrido el primer plazo de diez días naturales anteriormente mencionado y constatadas, pues, que hayan sido las peticiones de suscripción por parte de los socios y resueltos posibles conflictos de concurrencia, si aún restaran acciones por suscribir, éstas quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien podrá ofrecer su suscripción, a las personas físicas o jurídicas que crea conveniente, sean o no socios, durante un plazo de diez días naturales. Llegada esta fecha, en caso de que queden acciones pendientes de suscripción, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Los desembolsos correspondientes a las acciones suscritas se ingresarán en la caja de la entidad mediante entrega en metálico, cheque bancario u ordinario conformado, extendido a favor del Real Oviedo S.A.D. o mediante ingreso en la cuenta de La Caixa que al efecto queda abierta en Oviedo, Plaza América, con el número 2100-1769-82-0200083155, bien dentro de los cinco días naturales siguientes al envío de las comunicaciones a las que se hace referencia en el apartado b).

e) Se acordó, asimismo, la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Mesa Gil.—64.693.

RECREATIVOS PÉREZ ANGUITA, S. L. (Sociedad escindida)

RECREATIVOS SIERRA SUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial de la sociedad «Recreativos Pérez Anguita, Sociedad Limitada»

Según el artículo 242 de la LSA, se comunica que la junta general universal de «Recreativos Pérez Anguita, Sociedad Limitada», ha acordado por unanimidad el 6 de noviembre de 2006, la escisión parcial de la sociedad consistente en la segregación de una parte de su patrimonio, con la consiguiente reducción de capital por importe de 10.818,22 euros, que será traspasado en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Recreativos

Sierra Sur, Sociedad Limitada», según el Proyecto de Escisión aprobado por el administrador único de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 3 de noviembre de 2006. Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la LSA.

Granada, 9 de noviembre de 2006.—Administrador Único, Santiago Pérez Anguita.—64.726.

1.ª 13-11-2006

SABEKO BANAKETA, S. A.
(Sociedad absorbente)

EL ASTORGANO, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima» y «El Astorgano, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «El Astorgano, Sociedad Anónima» por «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores mancomunados de las sociedades intervinientes. Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 27 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 2 de noviembre de 2006.—Los Administradores mancomunados de «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima», y Administradores mancomunados de «El Astorgano, Sociedad Anónima», Olivier Tanguy y Jesús Marcos Espinosa.—63.464. y 3.ª 13-11-2006

SANTIAGO SUR, S. L.
(Sociedad absorbente)

ROSAS DEL GUANCHE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Santiago Sur, Sociedad Limitada de Rosas del Guanche, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arona, 2 de noviembre de 2006.—EL Administrador de ambas sociedades, Emilio Penas Piñero.—63.779.

1.ª 13-11-2006

SECOND HOUSE, S. L.

Convocatoria de la Junta General de Socios

Se convoca a los señores socios a la Junta General, que se celebrará en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2006, a las 10 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima. Aprobación del Balance cerrado a 30 de noviembre de 2006.

Segundo.—Asignación de acciones.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—La Administradora Única, Elena Hernández de Cabanyes.—63.767.

SEVILLA FÚTBOL CLUB,
SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2006 del Consejo de Administración del Sevilla FC SAD, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Entidad, que tendrá lugar en el Hotel Meliá Lebreros, salón de convenciones, Avda. Luis de Morales, n.º 2, de Sevilla, el próximo 19 de Diciembre de 2006 a las 18'00 horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 de Diciembre a las 18'00 horas en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los interventores que aprueben el Acta.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procediera, de la memoria correspondiente a la temporada 2005/2006.

Tercero.—Exposición y aprobación, de las cuentas anuales 2005/2006 y de la Aplicación de resultado.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procediera, del presupuesto para la temporada 2006/2007.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de Auditores nombrados para el ejercicio 2005/2006 prorrogados en la Junta Ordinaria del año anterior.

Sexto.—Propuesta y, en su caso, aprobación de la prórroga del nombramiento de Auditores titulares y suplentes de la entidad para el ejercicio social: 2006/2007.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Y a continuación se celebrará Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de cambio de domicilio social, de complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas, tanto Ordinaria como Extraordinaria, de plazo de convocatoria de la Junta General de Accionistas, y de duración del cargo de administrador, y consiguiente modificación de los artículos 3, 14, 15 y 22 de los Estatutos Sociales. Acuerdo que proceda.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, y elección de los cargos del mismo.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de un número de 20 acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones de un número inferior al indicado podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, por escrito y con carácter especial para esta Junta.

En el supuesto de que una persona jurídica sea accionista, deberá ser representada por la persona física que ostente poder suficiente.

Los accionistas que deseen asistir deberán solicitar la correspondiente Tarjeta de Asistencia en el domicilio social de la Entidad, Estadio Ramón Sánchez-Pizjuan, en el horario que se determinará y que será publicado en la Web oficial del Club, previa acreditación de su personalidad y titularidad.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de Gestión y el informe de Auditores de cuantías, están a disposición de los Accionistas en el domicilio social de la Entidad, donde podrán ser examinados y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Manuel Soto Díaz.—64.775.

SILQUÍMICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DEGUSSA IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de las Sociedades Silquímica, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y Degussa Iberia, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), asumiendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, decidió en fecha 6 de noviembre de 2006, aprobar la fusión simplificada de ambas Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 2 de octubre de 2006 depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Barcelona, respectivamente, y los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2006, mediante la absorción de Degussa Iberia, S.A., Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Silquímica, S.A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada por absorción entre dos Sociedades íntegramente participadas por el mismo Socio Único, la Sociedad Degussa Holding Spain, S.L., Sociedad Unipersonal.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en